

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA CONCILIADA

LINK AUDIENCIA

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4aebed7c-ea44-42d1-9e89-19872794a75a?vcpubtoken=c4d20aa5-34ea-45f3-82a4-a552ccdf7b5a

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2021	00159	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consec	utivo

	DATOS DEL DEMANDANTE
Nombres y apellidos	LUIS FERNANDO PATIÑO ZAPATA
Cédula de ciudadanía	71.174.151

	DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE
Nombres y apellidos	JAVIER ALONSO BUSTAMANTE ARISMENDI, sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	301.512 del C.S. de la J.

	DATOS DEL DEMANDADO
Nombres y apellidos	INVERSIONES ESTRATÉGICAS SHADAY S.A.S.
Cédula de ciudadanía o Nit	900.318.685

	DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA
Nombres y apellidos	ANDRÉS TOBÓN VILLEGAS sin antecedentes disciplinarios conforme
	certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	189.368 del C.S. de la J.

DATOS DEL DEMANDADO		
Nombres y apellidos	INVERSIONES LA VAQUITA EXPRESS S.A.S	
Cédula de ciudadanía o Nit	900.642.557	

	DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA
Nombres y apellidos	CARMEN ELIZA CASTAÑEDA ÁLZATE sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	139.637 del C.S. de la J.

RADICADO Nº 2021-00159-00

CONCILIACIÓN

HORA INICIO: 9:30 A.M.

HORA TERMINACIÓN: 10:30 A.M.

Las partes acuerdan que la demandada INVERSIONES ESTRATÉGICAS SHADAY S.A.S. pagará al demandante la suma de \$3'000.000, la cual cubre el faltante de la indemnización por despido injusto que adeuda; dicha suma será consignada en dos abonos de \$ 1'500.000 cada uno, los días 15 julio y 12 de agosto del presente año, las transferencias bancarias serán a la cuenta 24087922437 del banco Caja Social, cuenta donde se han realizado los anteriores pagos y que está a nombre del demandante.

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Código de verificación: a874932a1b9fbafe1ef2cd8b81978240d47ef13884a797aea9042cb1d0e2ce4d

Documento generado en 12/07/2022 08:37:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica